



Circular 54/18.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2018.

Asunto: Decreto facilidades a usuarios de aguas con títulos expirados.

Estimados Afiliados:

Les compartimos comunicado recibido de la Subdirección General de Administración del Agua de la Semarnat relativo al Decreto publicado el pasado 23 de marzo por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con título cuya vigencia hubiere expirado a partir del 1 de enero de 2004, así como respecto de títulos vigentes cuya prórroga no se solicitó en los plazos señalados en la Ley de Aguas Nacionales, y para las solicitudes de prórroga que se encuentren pendientes de resolución.

Se adjunta asimismo el referido Decreto para su referencia.

A t e n t a m e n t e ,

Ing. René Fonseca Medina
Director General